

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO**  
(para estudios en España y en el extranjero)

**DATOS DEL DECLARANTE**

1º apellido	2º apellido	Nombre	DNI/NIE	Pasaporte	
Dirección postal particular		Cód. postal	Ciudad	Provincia	Correo electrónico

**EXPONE:**

Que con motivo de presentar una solicitud a la convocatoria de becas del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario, publicada por resolución de 8 de septiembre de 2005, y a efectos del requisito establecido en las bases de la misma con relación a la nota media del expediente académico,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que de la-s certificación-nes del expediente académico que se adjunta-n a la solicitud, sobre los estudios necesarios para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto superior, incluidos en su caso los que correspondan al proyecto fin de carrera, y teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las asignaturas y, en su caso, créditos asignados a las mismas, con la aplicación del baremo de 1 a 4 puntos establecido en la convocatoria, (*matrícula de honor 4 puntos, sobresaliente 3 puntos, notable 2 puntos, aprobado 1 punto*), la nota media resultante es de  puntos, de conformidad con el documento de cálculo que se adjunta y, en su caso, del documento de conversión de calificaciones de estudios realizados en el extranjero.

Y para que conste, a los efectos de la presentación de la solicitud en el Ministerio de Educación y Ciencia, lo firmo en            a            de            200 .

**Firma**

**Notas:**

No se deberá efectuar la "declaración" cuando en el certificado académico conste la nota media calculada de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1497/1987, modificado parcialmente en el párrafo segundo del apartado uno 5 del anexo I, por el Real decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

La declaración se adjuntará a la "certificación del expediente académico" y se acompañará con el Anexo I y II, según corresponda:

Anexo I: Aplicación del baremo de 1 a 4 puntos a las calificaciones del expediente académico y cálculo de la nota media.

Anexo II: Conversión de las calificaciones de estudios cursados en el extranjero al sistema de calificación decimal español.

En los casos de estudios realizados en España y parcialmente en el extranjero, se utilizarán los dos anexos calculándose la nota media de acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos.